

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00044 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO:	Requiere previo a admitir

Se advierte que en el memorial de subsanación allegado el 9 de octubre de 2014 (fls.155 a 156) la apoderada de la parte demandante señala anexar copia del soporte del sistema de notificaciones como constancia de notificación del acto demandado, sin embargo revisados los documentos, no se encuentra el mismo, en consecuencia **se requiere al apoderado de la parte demandante** para que actúe de conformidad **para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **16 DE OCTUBRE DE 2014.** Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaría